



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 26 FEB. 2016

VISTO:

La propuesta de camino crítico institucional para el tratamiento de los programas de asignaturas de la Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que se procura fijar una secuencia institucional a través de un camino crítico para el tratamiento de los programas.

Que en este camino crítico se procura integrar a los diferentes actores institucionales en la actividad académica de la Facultad.

Que se espera que los departamentos realicen una sistematización y una valoración de las propuestas programáticas de las cátedras.

Que se espera que el Consejo consultivo exprese efectivamente su aval a los programas en toda su extensión y contenido.

Que la Facultad ha especificado el conjunto de componentes que se espera integren los programas de las asignaturas.

Que se espera avanzar, en este proceso, la digitalización de los programas.

Que se recomienda que este tratamiento se realice en tiempos institucionales que posibiliten la máxima difusión de los programas entre los estudiantes.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VI^o sesión Ordinaria del Cuerpo, el 10 y 11 de diciembre ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

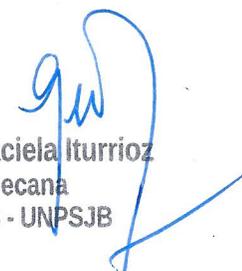
Art. 1) Dar aval académico a la propuesta de camino crítico institucional para el tratamiento de los programas de asignaturas de la Facultad, según anexo a la presente Resolución.

Art. 2^o) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 031-16

Mmg.


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB



CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 031-16

Anexo-

Camino crítico institucional para el tratamiento de programas de asignaturas

El docente responsable de la asignatura presenta su programa en versión impresa al director de carrera, con envío por correo electrónico

El/la director/a de carrera presenta los programas al Consejo Consultivo, que realiza el respectivo análisis

Directores de carrera elevan a la Secretaria(o Académica/o Delegado/a académico/a

SEcretaría Académica/Delegación académica envía al Consejo Directivo por intermedio del Decanato

Consejo Directivo efectúa el aval académico y remite al Departamento docente

El Departamento docente archiva el impreso y sube versión digital al sitio web de la Facultad